

Transcripción realizada por

Angel Manuel García Álvarez

Año 2014

Agradezco a **Ignacio Prieto Sarro** la aportación y cesión de los documentos escaneados.

Introducción

Este documento que se transcribe a continuación es de los primeros documentos que contienen una relación sobre los vecinos y sus posesiones de los pueblos la provincia de León.

Se denomina donativo pero es un impuesto mas que se hace a favor del rey de España que en 1.705 era Felipe V.

Los documentos los tiene escaneados el Archivo Histórico de la Ciudad de León, y se pueden consultar y adquirir por el público.

Consiste en aplicar un dinero fijo por los bienes que tienen los vecinos, para lo que se citan los vecinos del pueblo y a cada uno se les toma una declaración jurada de sus bienes, valorandolos para saber lo que paga cada vecino.

Las relaciones se hacen con los bienes de dicho año.

Se paga por:

- -Por alguileres o rentas recibidas se pagaba el 5 % del total.
- -La fanega de tierra de sembrada o labrantía se pagaba 1 real.
- -La fanega de huerta se pagaba 2 reales.
- -Por cabeza de ganado mayor, pagaba 1 real.
- -Por cabeza de ganado menor pagaba 8 maravedíes.

El ganado mayor es el ganado vacuno, caballar y de asno.

El ganado menor es de lanar, cabrío y de cerda.

Las tierras que están de barbecho que no se cultiva en ese año no pagan como por los prados.

El cultivo de la tierras en la zona se dice que es un año si y el siguiente de descanso, barbecho o vacías.

El ganado cerril es aquel que no está domado.

En las relación se ven que el pueblo tiene puertos arrendados para rebaños y que por ello tienen unas rentas o ingresos.

El apellido que más se repite en todos ellos es Ocampo.

Mena tiene en el año 1705, 10 vecinos, de los cuales la gran mayoría no saben escribir.

Imperial de la que montre de la fina fontan. La frestazione, Surata Moi. No de la que importan las relaciones juradas Connejo Moi zelle son ei entre Mena Ofte Dei 22 2 Dona Ana de Ocampo veinte y sets reales y veinte y ocho maravedies.

Dominga de Castro pueva sette de la companya del companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya del companya del companya de la companya del companya de la companya de la companya del companya de la companya del c 2002-00 Juan de ocampo turno Laura. Las mu 0.33-02 Juan de Varte de Lexx Lao zemin 2012-12 Down de Castro doce reales y doce maravedies y doce maravedies y doce maravedies 10 R

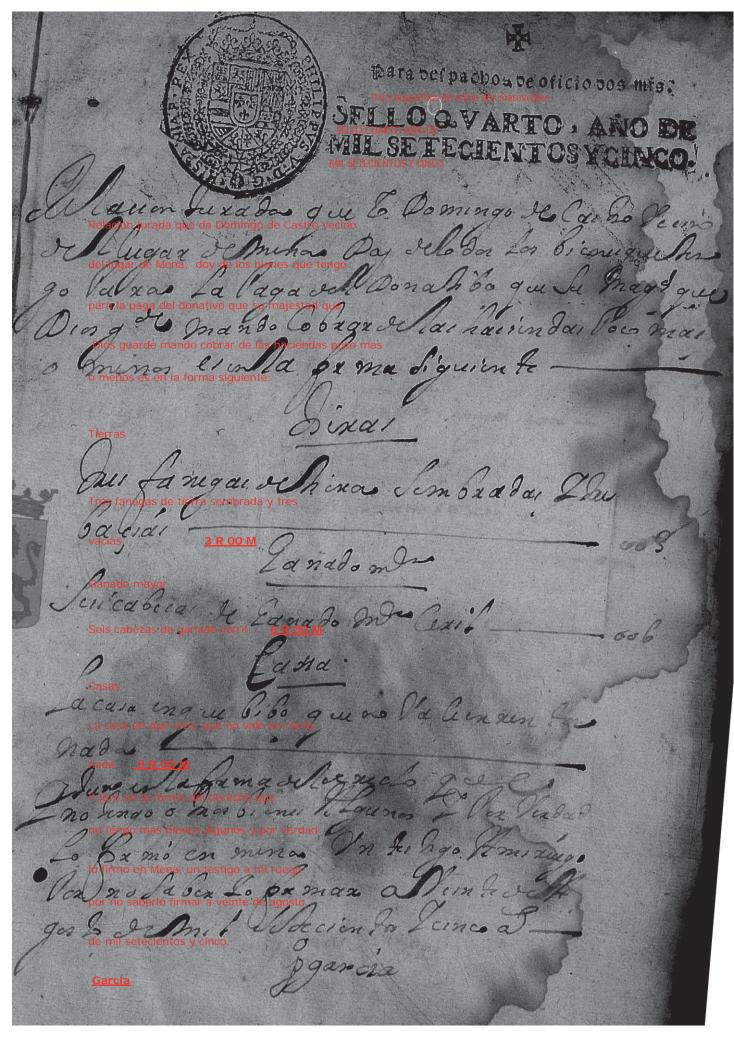
10 R

Man del Oters seis reales y tota doce maravedies y tota y normana 0040-12 Do06-30 -2004-06 2004-19 0005-29 0/22 120 Al zinio por Liono, delos Lata Lycertos.

is del eine por letro de los pestos y puertos? zinio, na

delos ag. zin quenta de zinio, na Our San Laxuella. L'in fortun zunts wietenn ysuter This = 0

Macion Suxador que To Donne Inadescampo Vecino le gar de mano Viudague Log y que de de la Lange of Mixan dos de Dila Biene que lengo las a Ana sello nashibo I dexall que La Shage que mando Cobras de las haciendas com la bamas Voco andio meno Dexai doc angair hina Sembradai Ldoces link da nigar de la nicen fino de sinta cada Zanado mon Ganado mayor de Lanado morcerio. Lanado menor Canado Junos Lanaz Casaro 12 080 Ca De 201 8 -002-28 600 Vallizas queno Valenada Con Hen Far Consenda gamas delaciono que s many of hand sinus marquella les Lexides I Van no fuber framaz Roques au na un testigo lo firmaso por mare Non mirim Onumos Very Gor Offger & I Amit Lolderin Bo de Ocampo Juandes Campo



land me Suxa da solling is der neme sial Junado que to heart de camo la rencai rado que de Juan de Ocaman de Cara la paga l'éran que dengo l'axula l'ago de de Moder de Dios que de Dios quarde mande agg que Dios que mande of adx de las haciendas poco más o menos es en las doco mar o menos es en las a ma Siguien fe Joce Jangar de hina Sem Gaada, Zdo ce Ca Zanado mon sinocho la bezas de Zanado mayor cenil. Ganado menor Au u ca be zai de Lanado Onunon La naa cabrio Trece cabezas de ganado menor, lanas, cabrío Zyde cersan 03 R 02.M Valica que no Va Ce There en l'offena selidirecto que Juan de Campa

le la cion Turador que Lo Juan de Cacho Marshing Relación jurada que da Mana de Castro da Los Omena Day John Los ficher que lengo laxa La Jagos Monah bo Em and que de Mass que Diago mando Cobran de las hatiendas Cocomacomentos Ciula fixma Liquiente i fanegar Schina dem bradar & Ser 600 Lando mor qua no cabicarde Eanado moranil. tro cabezas de ganado cerril. 4 R 60 M Lanado menas Lanax cas La cara en que 6:60 que no la le nada en Chen for Von Sex passiza There en la pa mos delloune, Lague no knyo o ha bienus le Lyana Llas Oua get mat byw, aun Ringo en testigo lo firmase o ficion de de 6 de Amir Stecim to Icinco D Firmado Juan de Ocampo

lacion funda que la Prego de Carha Persone by sell lugar de mines day della Bring welland Haxa tapaga sel Dond 260 Louxall que tal que Ding & mando 6 6 xax rela, Rancondas To co maro minos Escrita primas liquien te do Lanigai I China Senbradai De 00 % 2ROOM Janadom Pro Lenied becau de La nado mor Cexil Eanado minos des Cabicas de Lanado menon lana. Cabrio Tel Cando cabrio y de cerda. 2 R 12 M Lacard ong ubibo Valorzasque Janadas Alunountary & mas della xucloque Lordingo o der biene Hegens : 200 no tengo mas bjenes algunos y por no loque au n fre higo 6 De mais Von mi Inmena a Rin to Selfonte Sonit Skein to Zeino sientos y cinco o Juande Campa

lacion du radaque Lo duan della lino Resinoque Loy Stite sugar de micros day de lodoit la biente une Gengo la xa la laga sell Donahbo Lenexalque Mag & que Drong o mando Colean selar ha in pr ma diquiente Poco mas Dixal Jan Langa et Shisino Lon bua das Las 3ROOM Canado sel Jos cabecae de Eanado mon Centi-Dos cabezas de ganado cerril. 2 ROOM La nado munos Ocho Cabca. Il Eanado Dinina Lanan Cabrio - de cendas 00/-30 Caras a caros Enque Eso Parizas que sollo Totalos en sin & 1 (Susembut zmar love to yel Too kingo o was orenetteganos I Varas La Su pagnar lequaun hi hajo los Onasi Vam us summa allin ? an bedelinit Letzerien to Leiner Firmado Juan de Ocampo

lación Juxada que Lo Analtabany muder que las de suan fix nantes abusin des ficcinaque la soy de ling a de de men day selodar for biene que de thos los bienes que la Donals bo Einexas may I que Dios que mando o dean de cobrarde las haciendas su mas diquien le Dexal hixa dem bradas & Dos Lanado mon nacabeca se Eanadom Pexit. Una cabeza de ganado cerril 1 KOO M do muno r Eanado minas sana I Cabaco y cabrío. 1 R 06 M Calor acardinque de la licia que no Vale in enlagemande desert qued Y juro en la forma del derecho bine Illos Verazidos por no dater Ox max logar aux por no saber frmar roge a un redge 6 px mais l'a mi en me thook demille po Tuende compo

econ Suradaque La marcille caile benios Relación jurada que de Mana de Castro vecino
que con sul luga a sul mena do de topos los pienes

O por luga de Mena do de topos los pienes a laga del Dona lib. Lenexa mativo general got brando G brando M Exmos Signiente Socomas na fanga ochina dinbrada E habaijas Una fanegas de tiera sembrada y otra vacias. Jaca becar de Lanado mos Cenil Dos cabeza de ganado cerril. 2 R 00 Pel na do minos Max da Cains a cesa inquibibo labizas qui so la le nada en den den to Just on la fix ma del de la grande no sen go o hor o rener tilguno Ellos no la bin x mass do que aira tringo rogefyun testigo lo. Es minos filin fo mit decin for Leine Firmado Juan de Orampo

Wherin head or que to manula flory Remadul Las Seite luga de menos multer de San hago alon so lau sen de dos dello dos Las bienes quelengo laxa la Raga sel Donals de Lesuxal que de Elgo de que De & de mando lo bras sellas naciondas Voco maco me nos cienta pama squiente -Qua la famigarde Dixa den brada Cour no backar. 4ROOM Zanadomon Garado mayor because Lanado mo Caril. Zanadomenia. doce ca beeas de Fanalo minos Jana on Cabrio Los Cardos - Cabrio y de cerda: 2R28M sacaia inquibido l'aliras que mo un la na8 . The seconda da mas del deserto que no desigo o mos ocenis quilles xivexidos L box no a ous ox max lague Vaus Juago 6 px mase Cox mi in min a alling to to from a semil when! into Time a do Juan de Ocasano / Manches Cas

hemon I Vexado que Es mircello mar ing Vill Hernold jurado que da Marinela Marinela Marinela de la Justina de la Justina quella de la Justina quella de fantiago del visto dos de todos los opres que de la los Ecrusal glus des mag de que we go mando 6 6 aax vila haun del loco mas o menor cula formas de juin le-The fa was de Shina Jem Bradas I Dues 3ROOM Genado m Jos Calegar Co Erm do La poste de carte Gres Colocias de En pal minos de cara en que vivé par a que pe vale nada en elen fa There is largamois de la mine que Dis lings o har Crime Higunes a who Laider & Carolas beagamax lo intulige le pamail l'a mi co Word Uddkyn & de Mille / Twonder

Para despachos de oficio dos maravedíes. SELLO CUARTO AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCO

Memorial de lo que importan las relaciones juradas del lugar de Mena, Concejo de Cilleros en la forma siguiente:

<u>Mena</u>

	R.	Mrs.
Doña Ana de Ocampo veinte y seis reales y veinte y ocho		
maravedíes	26	28
Dominga de Castro nueve reales	9	00
Juan de Ocampo treinta y tres reales y dos maravedíes.	33	02
Juan de Castro doce reales y doce maravedíes	12	12
Domingo de Castro diez reales y doce maravedíes	10	12
Juan del Otero seis reales y treinta maravedíes	6	30
Ana Álvarez cuatro reales y seis maravedíes	4	06
Manuel de Castro cuatro reales y catorce maravedíes	4	14
Manuela Flórez nueve reales y veinte y ocho maravedíes	9	28
Manuela Martinez cinco reales y veinte y cuatro maravedíes	5	24
Total	122	20
Más del cinco por ciento de los pastos y puertos de dicho		
lugar cincuenta y cinco reales	55	00
Que dichas partidas importan ciento y setenta y siete		
reales y veinte maravedíes	177	20

Relación jurada que da **doña Ana de Ocampo**, vecina que soy del lugar de Mena, viuda que soy y que de **don Antonio de Miranda**, doy de los bienes que tengo para la paga del donativo general a que su majestad que Dios guarde mando cobrar de las haciendas es en la forma siguiente poco más o menos:

Tierras

Doce fanegas de tierra sembrada y doce vacías.	12 R 00 M
Veinte fanegas de parentesco de renta cada año.	8 R 00 M
Ganado mayor	
Cuatro cabezas de ganado cerril.	4 R 00 M
Ganado menor	
Doce cabezas de ganado menor lanar, cabrío y de cerda	2 R 28 M
Casas	
La casa en que vivo pajiza, que no vale nada en renta.	<u> 0 R 00 M</u>

Y juro en la forma del derecho que no tengo más bienes más que los referidos y por no saber firmar roge a un testigo lo firmase por mí en Mena a veinte de agosto de mil setecientos y cinco.

Firmado Juan de Ocampo

Relación jurada que da **Domingo de Castro** vecino del lugar de Mena, doy de los bienes que tengo para la paga del donativo que su majestad que Dios guarde mando cobrar de las haciendas poco mas o menos es en la forma siguiente:

Tierras

Tres fanegas de tierra sembrada y tres vacías. 3 R 00 M

Ganado mayor

Seis cabezas de ganado cerril. <u>6 R 00 M</u>

Casas

La casa en que vivo, que no vale en renta nada. OR OOM

Y juro en la forma del derecho que no tengo más bienes algunos y por verdad lo firmo en Mena, un testigo a mi ruego por no saberlo firmar a veinte de agosto de mil setecientos y cinco.

Garcia

Relación jurada del lugar de Mena.

Memorial jurado que da **Juan de Ocampo Lorenzana** doy de todos los bienes que tengo para la paga del donativo que su majestad que Dios guarde mando cobrar de las haciendas poco más o menos es en las forma siguiente:

Tierras

Doce fanegas de tierra sembradas y doce vacías. 12 R 00 M

Ganado mayor

Diez y ocho cabezas de ganado mayor cerril. <u>18 R 00 M</u>

Ganado menor

Trece cabezas de ganado menor, lanar, cabrío y de cerda. 3 R 02 M Casas

La casa en que vivo pajiza, que no vale nada en renta. OR OOM

Y juro en la forma del derecho que no tengo más bienes algunos más que los referidos y por verdad lo firmo en Mena, a veinte de agosto de mil setecientos y cinco.

Juan de Ocampo

Relación jurada que da **Juan de Castro Martinez** vecino que soy de este lugar de Mena, doy de todos los bienes que tengo para la paga del donativo general que su majestad que Dios guarde mando cobrar de las haciendas poco más o menos es en la forma siguiente:

Tierras

Seis fanegas de tierra sembrada y seis vacías. <u>6 R 00 M</u>

Ganado mayor

Cuatro cabezas de ganado cerril. 4 R 00 M

Ganado menor

Diez cabezas de ganado menor lanar, cabrío y de cerda. 2 R 12 M

Casas

La casa en que vivo, que no vale nada en renta por ser pajiza. OROOM

Y juro en la forma del derecho que no tengo más bienes algunos y por no saber firmar roge a un testigo lo firmase por mi en Mena, a veinte de agosto de mil setecientos y cinco.

Firmado Juan de Ocampo

Relación jurada que da Diego de Castro vecino que soy de este lugar de Mena, doy de los bienes que tengo para la paga del donativo general que su majestad que Dios guarde mando cobrar de las haciendas poco más o menos es en la forma siguiente:

Tierras

Dos fanegas de tierra sembrada y dos vacías. **2 R 00 M**Ganado mayor

Seis cabezas de ganado cerril. 6 R 00 M

Ganado menor

Diez cabezas de ganado menor lanar, cabrío y de cerda. 2 R 12 M Casas

La casa en que vivo pajiza, que no renta nada. OR OOM

Y juro en la forma del derecho que no tengo más bienes algunos y por no saber firmar roge a un testigo lo firmase por mí, a veinte de agosto de mil setecientos y cinco.

Firmado <u>Juan de Ocampo</u>

Relación jurada que da **Juan del Otero** vecino que soy de este lugar de Mena, doy de todos los bienes que tengo para la paga del donativo general que su majestad que Dios guarde mando cobrar de las haciendas en la forma siguiente poco más o menos:

Tierras

Tres fanegas de tierra sembrada y tres vacías. <u>3 R 00 M</u>
Ganado mayor

Dos cabezas de ganado cerril. 2 R 00 M

Ganado menor

Ocho cabezas de ganado menor lanar, cabrío y de cerda. <u>1 R 30 M</u>
Casas

La casa en que vivo pajiza, que no vale nada en renta. O R OO M

Y juro en la forma del derecho que no tengo más bienes algunos y por no saber firmar roge a un testigo lo firmase por mi en Mena, a veinte de agosto de mil setecientos y cinco.

Firmado Juan de Ocampo

Relación jurada que da **Ana Álvarez**, mujer que soy de **Juan Fernández** ausente, vecina que soy del lugar de Mena, doy de todos los bienes que tengo para la paga del donativo general que su majestad que Dios guarde mando cobrar de las haciendas poco más o menos es en la forma siguiente:

Tierras

Dos fanegas de tierra sembrada y dos vacías. 2 R 00 M

Ganado mayor

Una cabeza de ganado cerril. 1 R 00 M

Ganado menor

Cinco cabezas de ganado menor lanar, y cabrío. <u>1 R 06 M</u>
Casas

La casa en que vivo pajiza, que no vale nada en renta. OROM

Y juro en la forma del derecho que no tengo más bienes de los referidos y por no saber firmar roge a un testigo lo firmase por mí en Mena, a veinte de agosto de mil setecientos y cinco.

Firmado Juan de Ocampo

Relación jurada que da **Manuel de Castro** vecino que soy del lugar de Mena, doy de todos los bienes que tengo para la paga del donativo general que su majestad que Dios guarde mando cobrar de las haciendas es en la forma siguiente poco más o menos:

Tierras

Una fanegas de tierra sembrada y otra vacías. <u>1 R 00 M</u> Ganado mayor

Dos cabeza de ganado cerril. 2 R 00 M

Ganado menor

Seis cabezas de ganado menor lanar, cabrío y de cerda. <u>1 R 14 M</u>
Casas

La casa en que vivo pajiza, que no vale nada en renta. OROM

Y juro en la forma del derecho que no tengo más bienes algunos y por no saber firmar roge a un testigo lo firmase por mí en Mena, a veinte de agosto de mil setecientos y cinco.

Firmado Juan de Ocampo

Relación jurada que da **Manuela Flórez**, vecino que soy del lugar de Mena, mujer de **Santiago Alonso** ausente, doy de todos los bienes que tengo para la paga del donativo general que su majestad que Dios guarde mando cobrar de las haciendas poco más o menos es en la forma siguiente:

Tierras

Cuatro fanegas de tierra sembrada y cuatro vacías. **4 R 00 M**Ganado mayor

Tres cabezas de ganado cerril. 3 R 00 M

Ganado menor

Doce cabezas de ganado menor lanar, cabrío y de cerda. 2 R 28 M Casas

La casa en que vivo pajiza, que no renta nada. OR OOM

Y juro en la forma del derecho que no tengo más bienes de los referidos y por no saber firmar roge a un testigo lo firmase por mí en Mena, a veinte de agosto de mil setecientos y cinco.

Firmado Juan de Ocampo

Memorial jurado que da **Manuela Martinez**, viuda de **Santiago del Otero**, doy de todos los bienes que tengo para la paga del donativo general que su majestad que Dios guarde mando cobrar de las haciendas poco más o menos es en la forma siguiente:

Tierras

Tres fanegas de tierra sembrada y tres vacías. <u>3 R 00 M</u>
Ganado mayor

Dos cabezas de ganado cerril. 2 R 00 M

Ganado menor

Tres cabezas de ganado menor lanar y de cerda. <u>O R 24 M</u>
Casas

La casa en que vivo pajiza, que no vale nada en renta. OROM

Y juro en la forma del derecho que no tengo más bienes algunos que los referidos y por no saber firmar roge a un testigo lo firmase por mí en Mena, a veinte de agosto de mil setecientos y cinco.

Firmado <u>Juan de Ocampo</u>